



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP.-UNC: 0052068/2013

VISTO:

La nota presentada por el Consejero estudiantil Marcos Bazán solicitando se Declare de Interés Institucional los Encuentros de Formación para Militantes Populares organizados por el Movimiento Campesino de Córdoba (MCC) a realizarse los días 19 y 20 de octubre en la sede de OCUNC en la localidad de Quilino, y los días 23 y 24 de noviembre en la sede de APENOC en la localidad de Serrezuela de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que estas instancias se estiman valiosas para la formación de los futuros profesionales de nuestra Facultad ya que constituyen espacios de intercambio entre las experiencias de los estudiantes y la de los movimientos sociales, en particular las de los campesinos organizados;

Que estas actividades aportan a la construcción del vínculo entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Movimiento Campesino, compromiso asumido en el Convenio Marco de Colaboración aprobado por Resolución Rectoral N° 2835/2010 suscripto entre ambas partes;

Que estas acciones permiten acercar miradas contribuyendo a desarrollar una perspectiva integral y más abarcativa del territorio de nuestra provincia, ampliando la lectura de la realidad más allá de los límites de la inmediatez;

Que estas reuniones permiten a los estudiantes nutrirse con la experiencia de años de lucha del MCC, promoviendo la motivación por transformar nuestra realidad;

Que se adjunta como anexo a la presente solicitud el programa a desarrollar, donde se especifican los objetivos, perfil de los participantes, modalidad del encuentro, bibliografía, etc.;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Declarar de Interés Institucional los Encuentros de Formación para Militantes Populares organizados por el Movimiento Campesino de Córdoba (MCC) a realizarse los días 19 y 20 de octubre en la sede de OCUNC en la localidad de Quilino, y los días 23 y 24 de noviembre en la sede de APENOC en la localidad de Serrezuela de la provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°. **380**  
JC

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Diego PATIÁN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES